



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. —Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime. — Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com	Miércoles, 26 de julio de 2000 Núm. 170	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 13 ptas. No se publica domingos ni días festivos.																														
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>7.290</td> <td>292</td> <td>3.900</td> <td>11.482</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>4.065</td> <td>163</td> <td>1.950</td> <td>6.178</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.460</td> <td>98</td> <td>975</td> <td>3.533</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>75</td> <td>3</td> <td>—</td> <td>78</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>90</td> <td>4</td> <td>—</td> <td>94</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Anual	7.290	292	3.900	11.482	Semestral	4.065	163	1.950	6.178	Trimestral	2.460	98	975	3.533	Ejemplar ejercicio corriente	75	3	—	78	Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	—	94	ADVERTENCIAS 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	INSERCIONES 125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)																												
Anual	7.290	292	3.900	11.482																												
Semestral	4.065	163	1.950	6.178																												
Trimestral	2.460	98	975	3.533																												
Ejemplar ejercicio corriente	75	3	—	78																												
Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	—	94																												

SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
 Subdelegación del Gobierno	—	Administración Local	3
Diputación Provincial	—	Administración de Justicia	12
Administración General del Estado	1	Anuncios Particulares	—
Administraciones Autonómicas	3		

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14-01-1999) y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de liquidación:

-Número 163/00 a la empresa Pogatrans, S.L., con domicilio en avenida del Bierzo, 33, 24300 Bembibre (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de cien mil quinientas setenta y cuatro pesetas (100.574 ptas.).

-Número 164/00 a la empresa Pogatrans, S.L., con domicilio en avenida del Bierzo, 33, 24300 Bembibre (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de mil ciento setenta y dos pesetas (1.172 ptas.).

-Número 165/00 a la empresa Recaderos Loiz, S.L., con domicilio en carretera de Villarroaño, km. 5,5. 24199 Marialba de la Ribera (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de noventa y ocho mil diez pesetas (98.010 ptas.).

-Número 171/00 a la empresa Información y Noticias de León, S.L., con domicilio en calle Varillas, 2-1.º, 24003 León, por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de doscientas tres mil dieciocho pesetas (203.018 ptas.).

-Número 172/00 a la empresa Información y Noticias de León, S.L., con domicilio en calle Varillas, 2-1.º, 24003 León, por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el im-

porte total de la liquidación de cuatrocientas treinta y nueve mil novecientas cuarenta y nueve pesetas (439.949 ptas.).

-Número 181/00 a la empresa Carbones Silfer, S.L., con domicilio en avenida Santa Bárbara, número 60, 24370 Torre del Bierzo (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de doscientas dos mil cuatrocientas cincuenta y dos pesetas (202.452 ptas.).

-Número 182/00 a la empresa Gruphesi, S.L., con domicilio en calle La Corona, s/n, 24300 Bembibre (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de diecinueve mil cuatrocientas nueve pesetas (19.409 ptas.).

-Número 184/00 a la empresa Carlos Jesús Vicente Quintano, con domicilio en calle Lope de Vega, número 9-1.ºK, 24002 León, por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de doscientas cincuenta mil quinientas cincuenta y nueve pesetas (250.559 ptas.).

-Número 185/00 a la empresa Carlos Jesús Vicente Quintano, con domicilio en calle Lope de Vega, número 9-1.ºK, 24002 León, por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de cuatrocientas seis mil ciento setenta y cinco pesetas (406.175 ptas.).

-Número 186/00 a la empresa Carlos Jesús Vicente Quintano, con domicilio en calle Lope de Vega, número 9-1.ºK, 24002 León, por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de cuatrocientas veintiuna mil novecientas setenta y tres pesetas (421.973 ptas.).

-Número 187/00 a la empresa Mónica García Pérez, con domicilio en Alcázar de Toledo, número 3-4º D, 24001 León, por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de ciento veintinueve mil seiscientos sesenta y siete pesetas (129.667 ptas.).

-Número 190/00 a la empresa Contratas y Destierres, S.L., con domicilio en calle Cervantes, número 52, 24300 Bembibre (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación,

siendo el importe total de la liquidación de setecientos cuarenta y una mil seiscientos dieciséis pesetas (741.616 ptas.).

Se hace expresa advertencia de que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de notificación, podrán interponer escrito de alegaciones ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94), según redacción dada por la disposición adicional 5.ª 2 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (BOE 15-11-97), y art. del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3-6-98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, 27, León), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas antes citadas y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 2 de junio de 2000.—Firma (ilegible).

5203

14.000 ptas.

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

Con esta fecha el Excmo. Sr. Presidente ha dictado la siguiente resolución:

ASUNTO: RESOLUCIÓN.

Examinado el expediente incoado a instancia de don Secundino López de la Rosa, Alcalde del Ayuntamiento de Santa María de la Isla, con domicilio en 24795 Santa María de la Isla (León), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 1,56 l/seg. en término municipal de Santa María de la Isla (León), con destino al abastecimiento público en la citada localidad.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes, realizada en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características:

Características:

Unidad Hidrogeológica: 06.

Clase y afección de aprovechamiento: Sondeo con un diámetro de 0,30 m. y una profundidad de 160 m. revestido con tubería de acero. No existen aprovechamientos próximos.

Nombre del titular y DNI: Junta Vecinal de Santa María de la Isla (León), CIF P-2415800-H.

Lugar, término municipal y provincia de la toma: Parcela 154 del polígono 105, en la localidad de Santa María de la Isla (León), t.m. el mismo.

Caudal máximo en litros por segundo: 5,55.

Caudal medio equivalente en litros por segundo: 1,56.

Potencia instalada y mecanismos de elevación: Electrobomba de 20 C.V.

Volumen máximo anual en metros cúbicos: 49.437.

Título que ampara el derecho: La presente resolución de la concesión administrativa.

Condiciones:

Primera.—Se concede al Ayuntamiento de Santa María de la Isla (León), CIF P-2415800-H, autorización para extraer del acuífero 06 un caudal total continuo equivalente de 1,56 l/seg. en término municipal de Santa María de la Isla (León), con destino a abastecimiento público en la citada localidad y un volumen máximo anual de 49.437 m.³.

La concesión que ahora se otorga queda condicionada al cumplimiento de las condiciones que se fijan reglamentariamente en la autorización de vertido.

Segunda.—Las obras se ajustarán al documento técnico que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

El concesionario vendrá obligado a facilitar el acceso al aprovechamiento del personal de la administración, para el citado control y para la toma de muestras relacionadas con la calidad de las aguas.

Tercera.—La obras empezarán en el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

Cuarta.—La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones como en el periodo de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados, y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta acta dicha Confederación.

Quinta.—Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la autoridad competente.

Sexta.—El agua que se concede queda adscrita al uso para el que se destina, quedando prohibidos su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

Séptima.—La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

Octava.—Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, por un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna. En ningún caso la Administración garantizará los caudales concedidos ni la calidad de las aguas.

Novena.—Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el *Boletín Oficial del Estado* del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Décima.—Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental, y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985 que le sean de aplicación.

Undécima.—El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07 (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en el *Boletín Oficial del Estado*, de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por el R.D. 863/1985, de 2 de abril, y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

Duodécima.—Por tratarse de aguas destinadas al abastecimiento, el titular del aprovechamiento viene obligado a suministrar el agua con arreglo a la legislación sanitaria vigente.

Decimotercera.—Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de Cuenca o en su defecto lo estipulado en el artículo 58.3 (Ley de Aguas).

Decimocuarta.—Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985 y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndoles que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.2 de la Ley 29/1985, de Aguas, modificada por la Ley 46/1999, de 13 de diciembre (BOE del 14), esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella, y a su elección, puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid), o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo también entablar previamente recurso de reposición ante este Organismo en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE del 14).

El Presidente, Carlos Alcón Albertos".

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.—El Jefe de Área, Rogelio Anta Oterol.

6432

15.375 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

El 15 de junio de 2000 se dictó acuerdo de iniciación de expediente sancionador contra la empresa Pizarras Peñaflor, S.A., por presunta infracción del artículo 6 del R.D. 2.085/1994, de 20 de octubre, modificado por el R.D. 1.523/1999, de 1 de octubre, en relación con los artículos 12.3, 30 y 31.2.b de la Ley 21/1992, de 16 de julio; y el siguiente día 22 se formuló el correspondiente pliego de cargos.

Intentada la comunicación de ambos documentos, se devuelven con nota del cartero que dice "rehusado", por lo que se hace saber a la expedientada que podrá promover recusación del Instructor, al amparo del artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, así

como por plazo de diez días contestar los hechos que se le imputan y promover la práctica de las pruebas que a la defensa de sus derechos e intereses convenga ante la sección de Minas de Ponferrada, ubicada en la calle Ramón González Alegre, número 15, de igual localidad, todo ello a los efectos previstos en el punto 4 del artículo 59 de igual norma legal.

León, 6 de julio de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

6474

2.125 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y COBRANZA DE PADRONES

A) Por acuerdo de Comisión de Gobierno de 4 de julio de 2000, se aprobaron los siguientes padrones de tasas:

- 1.—Tasa por suministro de agua.
- 2.—Tasa de alcantarillado.
- 3.—Tasa de basuras.
- 4.—Tasa por quioscos y otras instalaciones fijas en bienes de uso público.

Todos ellos corresponden al segundo trimestre de 2000.

5.—Tasa por ocupaciones del suelo de la vía pública con grúas-torre, primer semestre de dos mil.

De conformidad con lo artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y de las Ordenanzas municipales, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados examinar los padrones en la oficina de Gestión Tributaria del Ayuntamiento.

A) Recursos: Contra el acuerdo anterior, que no es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, dentro del mes siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, pudiendo interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de seis meses que señala el art. 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, y que se contará a partir del día siguiente a aquél en que se produzca, la desestimación por silencio administrativo. Se podrá, no obstante, interponer el recurso que se estime procedente.

B) Periodo voluntario de pago: Del 20 de julio al 19 de septiembre de 2000.

C) El pago podrá hacerse efectivo por los medios señalados en el Reglamento General de Recaudación:

a.-En la Recaudación municipal calle Ordoño II, número 10, 1.ª planta, de 9 a 13 horas, de lunes a viernes, durante los meses de julio y agosto. Y de 9 a 13.30 horas de lunes a viernes, a partir del mes de septiembre.

b.-En las oficinas bancarias de las siguientes entidades colaboradoras en la recaudación:

- Banco Central Hispano Americano.
- Caixa Galicia.
- Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa—
- Banco de Asturias.
- Caja Duero.
- Banco Pastor.
- Caja Postal.
- Banco Simeón.
- Banco Atlántico.
- Caja España.

- Banco Santander.
- Banco Español de Crédito (Banesto).
- Banco Bilbao Vizcaya.
- Caja de Madrid.
- Caixa Catalunya.
- Banco Herrero.

Para el abono de estos tributos y precios públicos los interesados se personarán en los lugares indicados con los ejemplares del recibo "Para el contribuyente" y "Para la entidad colaboradora" que se remiten por correo al domicilio de los interesados. En el supuesto de que dicho documento de ingreso no fuera recibido o se hubiese extraviado deberá realizarse el ingreso en la Recaudación municipal que extenderá el recibo correspondiente.

D) Periodo ejecutivo: Vencido el periodo voluntario de pago sin que hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por la vía administrativa de apremio con el recargo del 20%, intereses de demora y costas que resulten.

León, 7 de julio de 2000.-El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

6406 8.500 ptas.

PONFERRADA

De conformidad con el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que el señor Alcalde, con fecha 26 de junio de 2000, ha dictado la siguiente resolución:

"Decreto.-Visto que don Eduardo Fernández García ha sido nombrado Director General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León.

Considerando.-Que el artículo 6 de la Ley 6/89, de 6 de octubre, de incompatibilidades de los miembros de la Junta de Castilla y León y de otros cargos de la administración de la Comunidad Autónoma, determina que el personal incluido en el ámbito de aplicación de esta Ley no podrá compatibilizar su actividad con la condición de miembro de las Corporaciones Locales.

Considerando, que por razones de su nuevo cargo procede su cese como Presidente del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo."

Conocido el expediente y en base a las consideraciones efectuadas:

Vengo en cesar, al haber sido nombrado para nuevo cargo, como Presidente del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo a don Eduardo Fernández García.

Ponferrada, 4 de julio de 2000.-El Concejal Delegado de M. A. y Régimen Interior, Darío Martínez Fernández.

* * *

De conformidad con el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que el señor Alcalde, con fecha 26 de junio de 2000, ha dictado la siguiente resolución:

"Decreto.-De conformidad con el artículo 14 del Estatuto Jurídico del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo (IMFE) y en uso de las atribuciones que me están atribuidas,

Vengo a nombrar como Presidente del Instituto Municipal para la Formación el Empleo a la Concejala doña Nevenka Fernández García, órgano al que corresponde el ejercicio de las atribuciones que se enuncian en el art. 15 del Estatuto del Instituto.

El nombramiento conferido requerirá para su eficacia la aceptación del interesado, se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

En lo no previsto en esta resolución regirá la Ley de Bases y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico

de las Entidades Locales, en el marco de las reglas generales de la legislación local".

Ponferrada, 4 de julio de 2000.-El Concejal Delegado de M. A. y Régimen Interior, Darío Martínez Fernández.

* * *

De conformidad con el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que el señor Alcalde, con fecha 26 de junio de 2000, ha dictado la siguiente resolución:

"Decreto.-De conformidad con el artículo 16 del Estatuto Jurídico del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo (IMFE) y en uso de las atribuciones que me están atribuidas,

Vengo en nombrar como Vicepresidente del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, a la Concejala doña María Gutiérrez Núñez.

El Vicepresidente asumirá las funciones que le encomiende el Presidente del Instituto y, particularmente, la sustitución de éste en caso de ausencia, enfermedad o vacante.

El nombramiento conferido requerirá para su eficacia la aceptación del interesado, se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

En lo no previsto en esta resolución regirá la Ley de Bases y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el marco de las reglas generales de la legislación local".

Ponferrada, 4 de julio de 2000.-El Concejal Delegado de M. A. y Régimen Interior, Darío Martínez Fernández.

6361 8.750 ptas.

* * *

De conformidad con el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de uso de suelo rústico.

María del Pilar Rodríguez Viétez, para construir nave con destino a redil y pajar, en las parcelas 746 a, c; 747, 748 y 749 del polígono 15, término de San Andrés de Montejos, en este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos de formular alegaciones durante el plazo de quince días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o en un diario provincial.

Ponferrada, 28 de junio de 2000.-El Concejal Delegado de Urbanismo (ilegible).

6261 1.750 ptas.

* * *

De conformidad con el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de uso de suelo rústico.

Don Pedro García Núñez, para construir una vivienda unifamiliar en el paraje Carrero, en Dehesas, parcelas 739 y 740, del polígono 45.

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos de formular alegaciones durante el plazo de quince días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o en un Diario Provincial.

Ponferrada, 29 de junio de 2000.-El Concejal Delegado de Urbanismo (ilegible).

6263 1.750 ptas.

* * *

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 30 de junio de 2000 los padrones correspondientes al suministro de agua, servicio de

alcantarillado y tasa de basuras, relativo al trimestre de enero, febrero y marzo de 2000, se expone al público por espacio de 15 días en la Tesorería Municipal y se notifica colectivamente por medio del presente anuncio.

Contra el referido Decreto, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

a) De reposición ante al señor Alcalde, dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se notifique la correspondiente resolución.

b) Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso, si se produce resolución expresa, o en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso si la Administración no lo resolviese expresamente.

c) Podrán utilizar también cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los abonados a dichos servicios, que queda abierto el cobro en periodo voluntario desde el día 3 de julio de 2000, hasta el 4 de septiembre de 2000, para los recibos de agua y alcantarillado en las oficinas de la empresa Ferrovial Servicios, S.A. (Ferroser), concesionaria del Servicio de Aguas, calle Ortega y Gasset, 18, bajo, de Ponferrada, y para los recibos de basuras en la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Ponferrada.

Transcurrido el periodo voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por vía administrativa de apremio con el recargo del 20%, intereses de demora y demás costas del procedimiento. No obstante, el recargo citado será del 10% cuando el ingreso se efectúe antes de que se notifique la providencia de apremio con la que se inicia el procedimiento de apremio (artículo 127 de la Ley General Tributaria).

Ponferrada, 30 de junio de 2000.—El Alcalde, Ismael Álvarez Rodríguez.

6218 4.500 ptas.

Por don Ángel Puente de la Fuente, se ha solicitado licencia actividad para cafetería (ampliación confitería salón de té a cafetería), con emplazamiento en Hermanos Pinzón-Ortega y Gasset.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 28 de junio de 2000.—El Concejal Delegado de Hacienda y Comercio (ilegible).

6214 1.625 ptas.

Por don José Antonio Álvarez Freijo, en representación de Centro de Lavado el Cisne, S.L., se ha solicitado licencia de actividad para lavado de vehículos.

Lo que hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 28 de junio de 2000.—El Alcalde.—El Alcalde, el Concejal Delegado de Hacienda y Comercio (ilegible).

6215 1.625 ptas.

CUBILLOS DEL SIL

Aprobado inicialmente por acuerdo plenario de fecha 24 de junio de 2000, el expediente de modificación de créditos número cuatro en el vigente Presupuesto Municipal del ejercicio 2000, y no habiéndose producido reclamaciones ni sugerencias durante el periodo de exposición pública, se considera definitivamente aprobado, siendo su resumen el siguiente:

	<u>Pesetas</u>
I. CRÉDITOS EN AUMENTO	
Créditos extraordinarios	
—En capítulo VII	963.527
Total créditos extraordinarios	963.527
Suplementos de crédito	
—En capítulo VI	29.548.602
Total suplementos de crédito	29.548.602
Total créditos en aumento	30.512.129
II. PROCEDENCIA DE LOS FONDOS	
—Remanente líquido de Tesorería	30.512.129
Total	30.512.129

Contra el referido acuerdo definitivo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación del presente anuncio, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, previa comunicación a este Ayuntamiento.

Cubillos del Sil, 24 de julio de 2000.—José Luis Ramón Corral.
6730 875 ptas.

VALDEPOLO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2000, el expediente número 1/2000, de modificación de créditos, en el Presupuesto General vigente, queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se consideren convenientes.

Si no se formulase ninguna reclamación, el expediente se considerará definitivamente aprobado, conforme determina el artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintana de Rueda, 3 de julio de 2000.—La Alcaldesa Presidenta, Inmaculada González Fernández.

6178 406 ptas.

QUINTANA DEL CASTILLO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 9 de junio de 2000, aprobó inicialmente el Presupuesto General Municipal para 2000, que se expone públicamente por plazo de 15 días, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de posibilitar la presentación de reclamaciones, de conformidad con el artículo 150 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamaciones, la aprobación inicial del Presupuesto se entenderá definitiva.

Quintana del Castillo, 13 de junio de 2000.—El Alcalde, José Luis Blanco González.

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad correspondiente al ejercicio 1999, se expone al público, junto a sus justificantes e informe de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de 15 días, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que se puedan formular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Quintana del Castillo, 16 de junio de 2000.—El Alcalde, José Luis Blanco González.

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 9 de junio de 2000, ha adoptado el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de las obras que seguidamente se detallan:

Obra.—"Pavimentación de calles en el municipio, Plan de Remanentes Provincial Obras y Servicios 2000. Calle en Escuredo".

Sujetos pasivos: Propietarios de inmuebles especialmente beneficiados por las obras.

Coste total de obra: 3.000.000 ptas.

Coste soportado por el Ayuntamiento: 1.650.800 ptas.

Financiación por contribuciones especiales: 742.860 ptas. (45% del importe de la aportación municipal).

Módulo de reparto: Metros lineales de fachada.

Obra.—"Pavimentación de calles en el municipio. Plan de Hábitat Minero de la Junta de Castilla y León 2000. Calle Castillo de Quintana".

Sujetos pasivos: Propietarios de inmuebles especialmente beneficiados por las obras.

Coste total de la obra: 4.000.000 ptas.

Coste soportado por el Ayuntamiento: 582.120 ptas.

Financiación por contribuciones especiales: 523.908 ptas. (90% del importe de la aportación municipal).

Módulo de reparto: Metros lineales de fachada.

De variar el coste de las obras respecto a lo previsto en la misma proporción variaría la cuota final resultante.

Los expedientes respectivos permanecerán públicamente expuestos en la Secretaría Municipal, por plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y presentación de alegaciones, de conformidad con el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Durante el plazo anterior podrán los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, de conformidad con el artículo 36.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamación alguna, el acuerdo inicial se entenderá definitivo.

Quintana del Castillo, 27 de junio de 2000.—El Alcalde, José Luis Blanco González.

6179 2.000 ptas.

VILLAZALA

Leonesa Astur de Piensos-Lesa, S.A., ha solicitado licencia municipal para la actividad de cambio de titularidad de comercialización al por mayor de cereales, piensos, semillas y fertilizantes, que será emplazada en la localidad de Valdesandinas, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villazala, 30 de junio de 2000.—El Alcalde (ilegible).

6180 2.125 ptas.

BENUZA

Por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2000, se aprobó la concertación de un aval bancario a suscribir con la entidad Caja España de Inversiones, para garantizar ante la Excm. Diputación Provincial la aportación municipal en las obras de "Mejora Abastecimiento y Saneamiento en el Ayuntamiento de Benuza del Programa de Remanentes POL 2000, obra número 47", y la obra de "Pavimentación de calles en el municipio, número 13, del Plan de Fondo de Cooperación Local para el año 2000". Ambas por importe de 7.500.000 ptas., con las siguientes condiciones:

Comisión de apertura: 0,10%.

Comisión mantenimiento: 0,15%.

Lo que se hace público para que, en el plazo de quince días, las personas interesadas, puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que procedan.

Benuza, 28 de junio de 2000.—El Alcalde (ilegible).

6183 531 ptas.

CARRACEDELO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, se hace público, por término de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de alegaciones u observaciones que estimen oportunas, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de licencia de apertura para una actividad dedicada a café-bar, epígrafe 673.2, a favor de don Enrique López Martínez, en local sito en calle Santiago, 89, de Villadepalos, cuyo expediente se encuentra a disposición del público en las oficinas municipales en horas de oficina.

Carracedelo, 30 de junio de 2000.—El Alcalde, Raúl Valcarce Díez.

6212 1.625 ptas.

VILLAMANÍN

No habiéndose formulado reclamaciones durante el periodo de información pública del proyecto de Reglamento Orgánico del Ayuntamiento, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 13 de abril de 2000, se entiende elevado a definitivo dicho acuerdo provisional.

Lo que se hace público, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 49 y 70 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

A continuación se transcribe el texto íntegro del citado Reglamento. Villamanín, 4 de julio de 2000.—El Alcalde (ilegible).

6213 344 ptas.

BRAZUELO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión válidamente celebrada el 26 de junio de 2000, acordó la derogación de la Ordenanza Reguladora de Plantaciones en el término municipal de Brazuelo que había sido aprobada por la Corporación el 30 de septiembre de 1999.

Asimismo, acordó la aprobación de otra Ordenanza Reguladora de Plantaciones, en el término municipal de Brazuelo, con el quórum

previsto en el artículo 47 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

También se acordó la modificación del artículo 4 de la Tasa por el Servicio de Alcantarillado a los afectados de la zona del motel de Pradorrey.

Los expedientes estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de treinta días, durante los cuales los interesados podrán formular cuantas reclamaciones y alegaciones estimen convenientes.

Transcurrido dicho plazo si que se presenten reclamaciones, los acuerdos se elevarán a definitivos.

Brazuelo, 3 de julio de 2000.—El Alcalde, José Antonio Fernández Gómez.

6216

625 ptas.

LOS BARRIOS DE LUNA

De conformidad con los artículos 189 y ss. de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, RHL, y reglas 224 ss. de la Orden de 17 de julio de 1990, han sido formuladas y rendidas, por la Presidencia, los Estados y Cuentas del Ayuntamiento de Los Barrios de Luna, correspondientes al ejercicio 1999.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 193 de la Ley 39/1988, RHL y 460 del Real Decreto Legislativo 781/1986, se exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, la Cuenta General de la Entidad Local y Estados, así como los anexos a los Estados anuales, cuyo contenido determinan los artículos 190 de la Ley 39/1988, RHL, y las reglas 230 y 237 de la Orden de 17 de julio de 1990 junto con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas.

Durante este plazo los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Los Barrios de Luna, 28 de junio de 2000.—El Alcalde Presidente, Jesús Darío Suárez González.

6217

531 ptas.

VILLADECANES-TORAL DE LOS VADOS

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria del día 26 de junio de 2000, el expediente de suplemento de crédito número 1/2000, dentro del vigente Presupuesto Municipal, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes. De no presentarse reclamaciones al expediente, se entenderá definitivamente aprobado.

Toral de los Vados, 3 de julio de 2000.—El Alcalde, Pedro Fernández Fernández.

6221

406 ptas.

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía, por don Antonio Tascón García, representando a "A. Tascón Representaciones, S.L.", licencia de actividad de almacén de artefactos eléctricos y de construcción, a emplazar en parcela 70, margen derecha del polígono industrial de Trabajo del Camino; cumpliendo lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por período de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo—que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se

pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 4 de julio de 2000.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

6228

2.125 ptas.

* * *

La Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de julio de 2000, punto 15 del orden del día acordó la aprobación del pliego de condiciones para la contratación por concurso y con tramitación de urgencia de las obras incluidas en el "Proyecto de refuerzo y capa de rodadura en calles del municipio", de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.—Objeto del contrato.—El objeto del contrato es la ejecución de las obras de refuerzo de firme y capa de rodadura en diversas calles del municipio.

2.—Presupuesto del contrato.—Presupuesto de licitación de veinte millones treinta y tres mil treinta y seis pesetas (20.033.036 pesetas) (120.400,97 euros).

3.—Duración del contrato.—Será de dos meses contados a partir del día siguiente al del acta de comprobación del replanteo si no tuviese reservas o, en caso contrario, al siguiente al de la notificación al contratista de la resolución autorizando el inicio de las obras.

4.—Examen del expediente.—El expediente administrativo podrá ser examinado en las oficinas municipales de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, durante el plazo establecido para presentar proposiciones.

5.—Garantía provisional.—La garantía provisional asciende a la cantidad de cuatrocientas mil seiscientos sesenta pesetas (400.660 pesetas) (2.408,01 euros), equivalente al 2% del presupuesto del contrato que sirve como base a la licitación.

6.—Presentación de proposiciones.—La presentación de proposiciones se llevará a efecto en la forma habitual recogida en el pliego de condiciones económico administrativas y técnicas a disposición de los licitantes, en la Sección de Contratación de la Secretaría del Ayuntamiento, con un plazo de trece días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

7.—Baremo de licitación.

a) Propuesta económica, de 0 a 10 puntos.

b) Mejoras al proyecto, de 0 a 5 puntos. Se considerarán como mejoras al proyecto aquellas que supongan un mayor grosor en la capa de asfalto en aquellas vías de mayor densidad de tráfico y cuya estructura a aceras y servicios lo permita y un mayor número de metros de asfalto para otras vías en las que el Ayuntamiento considere necesario mejorar.

c) Reducción del plazo de ejecución de la obra, de 0 a 2 puntos. Deberá acompañarse un programa del desarrollo de los trabajos en tiempo real.

San Andrés del Rabanedo, 6 de julio de 2000.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

6275

5.500 ptas.

CHOZAS DE ABAJO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, reunido en sesión ordinaria de fecha 29 de junio de 2000, el expediente de modificación de créditos número uno del Presupuesto municipal en vigor, se anuncia que el mismo permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a efectos de examen y reclamaciones.

La presente aprobación inicial se entenderá definitiva si, transcurrido el indicado periodo, no se hubiera formulado, en relación al mismo, reclamación o alegación alguna.

Chozas de Abajo, 30 de junio de 2000.—El Alcalde, Roberto López Luna.

6224 438 ptas.

MURIAS DE PAREDES

Por doña Felipa Álvarez Fernández, se ha solicitado legalización de licencias de actividad y de apertura para bar, con emplazamiento en la calle La Constitución, número 4, de la localidad de Fasgar, de este término municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

La exposición al público tendrá lugar en las oficinas del Ayuntamiento, en días y horas de oficina, durante un periodo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Murias de Paredes, 3 de julio de 2000.—El Alcalde, Horacio Rozas Otero.

6225 2.125 ptas.

BERCIANOS DEL REAL CAMINO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 29 de junio de 2000, el proyecto técnico de la obra "Iglesia Parroquial, 1ª fase", incluida en el Fondo de Cooperación Local para 2000, con un presupuesto de ejecución por contrata de 48.453.200 ptas., redactado por el Arquitecto Francisco Alonso Alonso, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y reclamaciones.

Bercianos del Real Camino, 3 de julio de 2000.—El Alcalde, Nicolás Rivero de Prado.

6226 344 ptas.

SAN PEDRO BERCIANOS

A los efectos del artículo 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 27 de junio de 2000, fue aprobado el Inventario de bienes y derechos del Ayuntamiento de San Pedro Bercianos, con el siguiente resultado:

ACTIVO		
Epígrafes	Denominación del epígrafe del inventario	Importe/Ptas.
1º	Inmuebles	
	A) Urbanos (1 inmueble)	25.000.000
2º	Derechos reales	0
3º	Muebles de carácter histórico	0
4º	Valores mobiliarios	0
5º	Vehículos	0
6º	Semovientes	0
7º	Muebles	971.000
8º	Bienes y derechos convertibles	0
	Total	25.971.000

Contra el citado acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

San Pedro Bercianos, 28 de junio de 2000.—El Alcalde, José Manuel Martínez San Millán.

6257 813 ptas.

* * *

Por acuerdo Plenario, de fecha 27 de junio de 2000, ha sido aprobado inicialmente el escudo heráldico municipal del Ayuntamiento de San Pedro Bercianos.

Sometiéndose el expediente a información pública por espacio de veinte días hábiles, desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a los efectos de su examen y alegaciones por los interesados.

San Pedro Bercianos, 30 de junio de 2000.—El Alcalde, José Manuel Martínez San Millán.

6258 313 ptas.

VEGAQUEMADA

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, con el quórum exigido en el artículo 47,3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se decidió la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la aportación municipal a las obras o servicios de "Asfaltado y saneamiento en Lugán", según los siguientes criterios:

A) Coste total previsto de la obra o servicio: 8.282.353 pesetas.

B) Cantidad que el Ayuntamiento soporta del citado coste total: 3.082.353 pesetas.

C) De la cantidad indicada en el apartado anterior se financia con contribuciones especiales: 2.465.882 pesetas, lo que supone el 80%.

D) Criterios de reparto: Metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

Lo que se hace público a efectos de que los interesados y afectados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones durante el plazo de 30 días a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y constituir la Asociación de Contribuyentes a que se refiere el artículo 36 de la Ley de Haciendas Locales.

Si no se presentan reclamaciones en el plazo indicado, este acuerdo se entiende definitivo y ejecutivo con todos los efectos.

En Vegaquemada, 5 de julio de 2000.—La Alcaldesa (ilegible).

6259 688 ptas.

BARJAS

Por don Luciano Fraga Rodríguez, en representación de Activos Villafranca, S.L., se solicita licencia municipal para la apertura de la actividad de "Casa de turismo rural" en Corrales, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones que proceda, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Barjas, 21 de junio de 2000.—El Alcalde, Alfredo de Arriba López.

6260 1.500 ptas.

SANTA MARÍA DEL PÁRAMO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25.2 b y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo, de Castilla y León, se expone a información pública la solicitud de autorización de uso en suelo rústico solicitada por don Francisco Ortega García, para realizar la actividad de "Explotación de Avestruces", situada en la carretera de Circunvalación, sector 5, exterior, en el término municipal de Santa María del Páramo.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente queda a disposición del público por un periodo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo podrá consultarse la documentación y presentar alegaciones, sugerencias e informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Santa María del Páramo, 3 de julio de 2000.—El Alcalde, Miguel Ángel del Egido Llanes.

6265

2.000 ptas.

* * *

APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE ESTUDIO DE DETALLE EN LA CALLE CANTAPELAYO, 32-34

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno, de 29 de junio de 2000, se aprobó inicialmente el proyecto de estudio de detalle en la calle Cantapelayo, 32-34, de Santa María del Páramo, redactado por el señor Arquitecto don Amadeo Vázquez Prieto.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, para que, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio, que se efectuará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, *Boletín Oficial de Castilla y León* y periódico de mayor difusión de la provincia, así como en los tablones de anuncios del Ayuntamiento, los interesados puedan examinar dicha documentación en la Secretaría municipal y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Santa María del Páramo, 4 de julio de 2000.—El Alcalde (ilegible).

6266

563 ptas.

CEA

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de mayo de 2000, se adoptó acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras de "Pavimentación de calles en el municipio de Cea", desglosados números 1 y 2. El tributo se ordena conforme a los siguientes elementos:

Obra: Pavimentación de calles en Cea, desglosado número 1.

Importe de la obra: 10.000.000 de pesetas.

Importe que soporta el Ayuntamiento incluido proyecto: 5.335.798.

Importe a repercutir mediante contribuciones especiales: 4.802.218 (90% base de reparto).

Módulo de reparto: Metro lineal de fachada.

Obra: Pavimentación de calles en Cea, desglosado número 2.

Importe de la obra: 5.000.000 de pesetas.

Importe que soporta el Ayuntamiento incluido proyecto: 2.667.899.

Importe a repercutir mediante contribuciones especiales: 2.401.109 (90% base de reparto).

Módulo de reparto: Metro lineal de fachada.

Se prueba asimismo la relación de contribuyentes con sus cuotas individuales.

El presente acuerdo se somete a información pública por espacio de treinta días, en los cuales los interesados podrán examinarlo y formular las reclamaciones oportunas. De no presentarse éstas, el acuerdo se entenderá definitivo. Igualmente en dicho periodo podrán los afectados constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, de conformidad con lo que establece el artículo 36 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Cea, 3 de julio de 2000.—El Alcalde, Paulino Maraña Vallejo.

6267

969 ptas.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2000, el Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2000, se expone al público por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a efectos de reclamaciones. Si transcurriera dicho plazo sin que se presentaran dichas reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 150º de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Cea, 3 de julio de 2000.—El Alcalde, Paulino Maraña Vallejo.

6270

375 ptas.

* * *

Formulada y rendida la Cuenta General de esta entidad correspondiente al ejercicio de 1999, con el contenido y estructura señalados en el artículo 190 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, e informada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión de 27 de junio de 2000, se expone al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante dicho periodo y ocho días más los interesados pueden formular alegaciones, observaciones y reparos a las mismas, de conformidad con lo establecido en el artículo 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Cea, 4 de julio de 2000.—El Alcalde, Paulino Maraña Vallejo.

6271

406 ptas.

SAHAGÚN

Por don Miguel Ángel Fernández Pérez, se inicia expediente de licencia de obra, actividad y apertura de una nave almacén agrícola sita en las parcelas 5049 y 5052 del Polígono 217 de Sahagún, conforme proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola en Explotación Agropecuaria, don Francisco González Bernardo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes, ante la Secretaría de este Ayuntamiento y el periodo de quince días.

Sahagún, 4 de julio de 2000.—El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

6219

1.625 ptas.

* * *

Por don Rubén Vallejo Vidanes, en representación de Vallejo y Vidanes, S.L., se inicia expediente de licencia de actividad y apertura de establecimiento destinado a mesón, sito en la calle Informantes, número 8, bajo, de Sahagún, conforme proyecto redactado por el Arquitecto técnico don Julián M. Fernández González.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes, ante la Secretaría de este Ayuntamiento y el periodo de quince días.

Sahagún, 4 de julio de 2000.—El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

6220

1.625 ptas.

* * *

Por la Junta Vecinal de Galleguillos de Campos, se inicia expediente de licencia de obra, actividad y apertura de área recreativa construida por la Confederación Hidrográfica del Duero, conforme proyecto de obras complementarias de aportación de recursos a la cuenca del río Carrión, sita en la zona de recreo de Galleguillos de

Campos, según proyecto de legalización redactado por Ingeniería, Servicios Ángel Mancebo, S.L.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes ante la Secretaría de este Ayuntamiento y el periodo de quince días.

Sahagún, 5 de julio de 2000.—El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

6272

2.000 ptas.

VILLAQUILAMBRE

Aprobado inicialmente por el Pleno Municipal, de fecha 29 de junio de 2000, la modificación de las normas subsidiarias de planeamiento municipal respecto al SAU-31, en la localidad de Villarodrigo de Las Regueras, cumplimentando lo establecido en el artículo 52.2 en relación con el artículo 58 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público el expediente en las oficinas municipales por plazo de un mes a contar desde la última publicación de este edicto en los boletines oficiales, plazo durante el cual todos los interesados podrán examinar el expediente y presentar contra el mismo las alegaciones, sugerencias, informes y documentos que estimen pertinentes.

Villaquilambre, 3 de julio de 2000.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.

6182

875 ptas.

* * *

Habiendo sido aprobado por el Pleno de la Corporación, de fecha 29 de junio de 2000, el expediente 3/2000, de modificación presupuestaria por suplemento de crédito, dentro del Presupuesto en vigor, se expondrá al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, de conformidad con los artículos 160, en relación con el 150 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales. Se recuerda, asimismo, que si durante dicho plazo no se presentan reclamaciones, se entenderá la modificación presupuestaria definitivamente aprobada, en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Villaquilambre, 3 de julio de 2000.—El Alcalde, P.D., el Primer Teniente de Alcalde, José Luis Díaz Rubio.

6273

875 ptas.

VEGA DE ESPINAREDA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de junio, acordó aprobar el proyecto denominado "Construcción de ace-ras, saneamiento y abastecimiento en calle La Sorda, en Vega de Espinareda", por importe de 24.802.105 pesetas, redactado por el señor Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, don José Santiago Alonso Fernández.

Lo que se pone de manifiesto por espacio de quince días, para que todas aquellas personas que pudieran verse afectadas por el mismo puedan revisar dicho proyecto en las oficinas de este Ayuntamiento y presentar en su caso las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Vega de Espinareda, 28 de junio de 2000.—El Alcalde, Mario Guerra García.

6305

375 ptas.

SOTO Y AMÍO

Por don Baltasar Morejón Garrote, se ha solicitado licencia de actividad para nave cochera en la calle Fuente Blanca de la localidad de Canales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, el expediente que a tal efecto se tramita se somete a información pública por espacio de 15 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Soto y Amío, 6 de julio de 2000.—El Alcalde, César González García.

6307

1.500 ptas.

VILLABLINO

Don Roberto Rodríguez Vilar, en nombre propio, ha solicitado licencia municipal para la actividad de sala de fiestas, que será emplazada en la plaza de Europa, s/n, bajo, de Villablino, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villablino, 6 de julio de 2000.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

6308

2.125 ptas.

TORRE DEL BIERZO

Visto el proyecto de la obra "Terminación de la red de saneamiento en Las Ventas de Albares", redactado por el Técnico don Julio Nicolás Tahoces, por un importe de 4.005.472 pesetas, la Comisión de Gobierno, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar dicho proyecto y remitir a la Subdelegación del Gobierno el oportuno anuncio para información pública por plazo de 20 días, a efectos de reclamaciones, transcurridos los cuales sin que se presente reclamación alguna, se entenderá aprobado definitivamente.

Torre del Bierzo, 7 de julio de 2000.—El Alcalde Presidente, Marcial Novo Santín.

6309

344 ptas.

VALDEVIMBRE

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 28 de junio de 2000, se acordó la adjudicación definitiva de la subasta convocada para la contratación de la obra de subasta proyecto de reforma y ampliación de consultorios médicos en el municipio de Valdevimbre, localidades de Fontecha del Páramo, Villibañe y Villagallegos, a la empresa Porfirio Borraz Fernández, por el importe de 16.377.938 pesetas (dieciséis millones trescientas setenta y siete mil novecientas treinta y ocho).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Valdevimbre, 6 de julio de 2000.—El Alcalde, Melquiades González Castellanos.

6310

1.875 ptas.

ALMANZA

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2000, el Presupuesto General para el

ejercicio de 2000 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de 30 días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Lo que se hace público dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Almanza, 7 de julio de 2000.-El Alcalde Presidente, César Antonio Enríquez Guzmán.

6311

531 ptas.

VILLAQUEJIDA

Corrección de error del anuncio publicado sobre celebración de nueva subasta, por el procedimiento abierto y trámite de urgencia de las obras de "Construcción de piscinas públicas en Villaquejida, 2.ª fase".

Advertido error en el anuncio por el que se convoca la celebración de nueva subasta, por el procedimiento abierto y trámite de urgencia, para la contratación de las obras de "Construcción de piscinas públicas en Villaquejida, 2.ª fase", insertado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 155, correspondiente al día 7 de julio de 2000, a continuación se transcribe, a fin de proceder a su oportuna rectificación:

En la página 14 columna de la izquierda en el apartado i) donde dice: "Documento de clasificación del contratista: Grupo C y categoría del contrato C". Debe decir: Documento de Clasificación del Contratista: Grupo C. Categoría D.

Como consecuencia de esta rectificación se aplaza la licitación, por lo cual el plazo para presentar proposiciones empezará a contar a partir del día siguiente al que aparezca publicada esta rectificación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y se admitirán durante los días, horas y condiciones que se establecían en el anuncio inicial publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA del día 7 de julio de 2000.

Villaquejida, 12 de julio de 2000.-El Alcalde, Ángel Carrera Fernández.

6529

781 ptas.

* * *

Por don Evaristo Alonso Aguado, con DNI número 9.734.846-G y con domicilio en calle Egido, Villaquejida, se ha solicitado autorización de uso de suelo rústico, para ampliación de explotación porcina, con emplazamiento en las parcelas 51 a 57 del polígono 203 del catastro de rústica de Villaquejida.

Lo que se hace público, para que durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, se pueda consultar el expediente y presentar alegaciones u observaciones sobre el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 2 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Villaquejida, 6 de julio de 2000.-El Alcalde, Ángel Carrera Fernández.

* * *

Por don Bernardo Fernández Rodríguez, con DNI número 9.757.508-B y con domicilio en calle Egido, número 20, Villaquejida, se ha solicitado autorización de uso de suelo rústico para la construcción de establo para cría de cerdos con emplazamiento en la parcela número 58 del polígono 203 del catastro de rústica de Villaquejida.

Lo que se hace público, para que durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en

el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, se pueda consultar el expediente y presentar alegaciones u observaciones sobre el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 2 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Villaquejida, 6 de julio de 2000.-El Alcalde, Ángel Carrera Fernández.

6312

3.500 ptas.

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Doña Amparo Vidal Sarmiento, en nombre y representación propia, ha solicitado licencia municipal para la actividad de almacén de frutas, en establecimiento sito en calle Real, número 39, de Villacedré.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santovenia de la Valduncina, 3 de julio de 2000.-El Alcalde, Francisco González Fernández.

6314

2.000 ptas.

MANCOMUNIDAD DE LA VEGA DEL TUERTO

Rendida por la Presidencia la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 1999, que comprende los estados y cuentas anuales y anexos señalados en el artículo 189 y siguientes de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, junto con sus justificantes e informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante el plazo de quince días y ocho más, todos hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Durante dicho plazo los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones contra dicha Cuenta General, tal como determina el artículo 193 de la citada Ley.

San Justo de la Vega, 30 de junio de 2000.-El Presidente (ilegible).

6232

1.750 ptas.

* * *

Acordada por el Pleno de la Mancomunidad, en sesión celebrada el 29 de junio de 2000, la aprobación del padrón de contribuyentes por la tasa sobre recogida de basuras para 2000, se encuentra de manifiesto al público, en la Secretaría de la Mancomunidad, durante el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

San Justo de la Vega, 5 de julio de 2000.-El Presidente (ilegible).

6268

1.625 ptas.

* * *

Habiendo sido aprobado por el Pleno del Consejo de la Mancomunidad de la Vega del Tuerto, el expediente número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto Ordinario de 2000, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de la Mancomunidad, durante el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de presentación de reclamaciones.

Si en el plazo de información pública referido no se presentara reclamación alguna, este expediente se entenderá definitivamente aprobado.

San Justo de la Vega, 4 de julio de 2000.—El Presidente (ilegible).

6269 2.000 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BIERZO CENTRAL

El Sr. Presidente de esta Mancomunidad, con fecha 16 de diciembre de 1999, adoptó las siguientes resoluciones:

1.º Nombrar miembros del Consejo Directivo a los siguientes vocales:

- Ayuntamiento de Arganza: Doña María Eva Peral Enríquez.
- Ayuntamiento de Cabañas Raras: don Ildefonso Puerto Bardón.
- Ayuntamiento de Cacabelos: Doña María Angustias Louceiro López.

—Ayuntamiento de Carracedelo: Don Raúl Valcarce Díaz.

—Ayuntamiento de Sancedo: Don Víctor Araujo Blanco.

—Ayuntamiento de Villadecanes: Don Pedro Fernández Fernández.

2.º Nombrar Vicepresidente Primero a don Pedro Fernández Fernández.

3.º Nombrar Vicepresidente Segundo a don Raúl Valcarce Díez.

Lo que hago público en cumplimiento de lo ordenado en el art. 46 del R.D. 2.568/1986 de 28 de noviembre.

Cacabelos, 16 de diciembre de 1999.—El Presidente (ilegible).

6082 1.875 ptas.

Juntas Vecinales

VILLALOBAR

La Junta Vecinal de Villalobar subastará el domingo siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA en la Casa de Cultura de la localidad, a las 13 horas, los áridos existentes en una finca de aproximadamente 6 Ha.; conforme al acuerdo tomado por los vecinos en Concejo Abierto celebrado el día 18 de junio del presente año.

6117 344 ptas.

ZOTES DEL PÁRAMO

Aprobado por la Junta Vecinal, en sesión extraordinaria de fecha 22 de junio de 2000, el pliego de condiciones administrativas particulares que han de regir la concesión del servicio de bar del edificio de servicios múltiples, mediante subasta pública, procedimiento restringido, queda de manifiesto al público en la sede de esta Junta Vecinal por espacio de ocho días, a efectos de su examen, información y reclamaciones.

El tipo de licitación se establece en 500.000 pesetas de canon anual, mejorable al alza, y la duración de la concesión será de un año, pudiendo ser objeto de prórrogas anuales, sin que pueda exceder el plazo total, incluidas las prórrogas de cuatro años.

Las proposiciones se presentarán en la casa del señor Presidente, dentro de los quince días naturales contados a partir del día siguiente al que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. La apertura de plicas tendrá lugar el siguiente día hábil al que termine el plazo señalado, a las 22.30 horas.

Durante el plazo de diez días naturales, dentro del plazo del párrafo anterior, los interesados en participar en la licitación solicitarán a la Junta Vecinal la posibilidad de concurrir a la misma, haciendo constar sus circunstancias personales, familiares y de todo tipo, para que esta entidad pueda rechazar, mediante acuerdo razonado, aquellas que considere, en beneficio del interés general, no pueden cum-

plir correctamente las atenciones del servicio de bar se pretende adjudicar. Las solicitudes no rechazadas participarán en la subasta.

De presentarse reclamaciones al pliego de condiciones, a la vista de su contenido, la Junta Vecinal acordará la suspensión o no de la licitación.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, provisto del correspondiente DNI número, en nombre propio, enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número de fecha....., tomo parte en la misma comprometiéndome a explotar el servicio de bar de la localidad de Zotes del Páramo por un canon anual de pesetas, con arreglo al pliego de condiciones administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en los supuestos de incapacidad e incompatibilidad establecidos en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Para acreditar la personalidad acompaño el DNI o fotocopia compulsada con el sello de esta entidad.

En, a de de 2000.

(Lugar, fecha y firma).

Zotes del Páramo, 30 de junio de 2000.—El Presidente (ilegible).

6229 4.500 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO CUATRO DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 1 0401039/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 294/1999.

Sobre menor cuantía.

De Banco Santander Central Hispano, S.A.

Procurador don Santiago González Varas.

Contra don Luis Santiago San José Herrero, Santiago San José Labrador.

Procurador/a señor/a.

Edicto

Don José Enrique García Presa, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 294/1999, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de Banco Santander Central Hispano, S.A., contra Luis Santiago San José Herrero, Santiago San José Labrador, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de septiembre a las 13.00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 2125000015029499, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como

bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de octubre a las 13.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de noviembre, a las 13.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

1.—Mitad indivisa de urbana, finca 2.1, local comercial de planta baja del edificio sito en León, calle Egido Quintín, números 1 y 3, de una superficie útil de 183 m y 28 dm. cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de León, tomo 2.622, libro 212, folio 225, finca registral 12.334.

Valorada en 4.663.500 pesetas.

2.—Participación indivisa de una treinta y seisava parte, de la plaza de garaje número 25 de la finca uno, local destinado a garaje, sito en planta sótano del edificio de León, calle Egido Quintín, 1 y 3, de una superficie útil de 826 m. y 80 dm. cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de León, al tomo 2.651, libro 228, folio 9 vuelto, finca registral número 10.834-26, inscripción 2.ª.

Valorada en 1.150.000 pesetas.

Dado en León, a 3 de julio de 2000.—El Magistrado Juez, José Enrique García Presa.—El/La Secretario/a (ilegible).

6327

10.000 ptas.

NÚMERO SEIS DE LEÓN

Don Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de León.

Edicto

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 84/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Eloy Díez Valcárcel, Ana Isabel Pérez Zapatero, contra José Luis Valles Fernández, Ana Nieves Torices Bahfílo, Eladio Valles Fernández, Emilia Carrera Carrera, Miguel Ángel Valles Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de septiembre a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 2134000018008400, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de octubre, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de noviembre a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta:

Finca segunda.—Local comercial, sito en la planta baja de la casa señalada con el número 6 de la calle Cascalería, a la derecha del portal de acceso a las viviendas en León, de una superficie construida aproximada de sesenta y cuatro metros y sesenta y tres decímetros cuadrados y útil de cincuenta y seis metros y treinta y nueve decímetros cuadrados. Tiene acceso propio e independiente desde la calle de su situación y por una puerta desde el portal de acceso a las viviendas.

Linda, tomando como frente la calle de su situación: Frente, dicha calle; derecha entrando y fondo, con finca de don Luis y Baldomero Lobato, hoy de la Sociedad Tejera, S.A.; e izquierda portal de acceso a las viviendas y caja de escalera.

Su cuota de participación en elementos comunes es del 12.06%.

Inscrita al tomo 2241, libro 11 de la sección 1.ª B, folio 61, finca 523, inscripción 1.ª.

Tipo de subasta: 9.700.000 ptas.

Dado en León, a 3 de julio de 2000.—El Magistrado Juez, Carlos Javier Álvarez Fernández.—El Secretario (ilegible).

6339

9.375 ptas.

NÚMERO SIETE DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 1 0700185/1999.

Procedimiento: Juicio verbal 275/1998.

Sobre otros verbal.

De Almacenes Madermar, S.L.

Procurador/a Sr/a. Esther Erdozaín Prieto.

Contra Abedul Classic, C.L.

Procurador/a Sr/a., sin profesional asignado.

Edicto

Doña María Isabel Valbuena Cuervo, Magistrada Juez de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 275/1998 se tramita procedimiento de juicio verbal, a instancia de Almacenes Madermar, S.L., contra Abedul Classic, S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de septiembre de 2000, a las 12.00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 2135/0000/13/0275/98, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de octubre de 2000, a las 12.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de noviembre de 2000, a las 12.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Lote 1.-Grifo monomando de cocina, marca Nobilis, modelo 24117. 10.000 ptas.

Lote 2.-Grifo monomando de cocina, marca Nobilis, modelo 16117. 10.000 ptas.

Lote 3.-Grifo monomando de cocina, marca Nobilis, modelo Estilo Era. 10.000 ptas.

Lote 4.-Armario de baño de madera de dos puertas para colgar en pared. 15.000 ptas.

Lote 5.-Furgón Nissan Trade, LE 6785 U (depositado en los almacenes municipales, sito en Paseo del Parque de León). 500.000 ptas.

Dado en León, a 5 de julio de 2000.-La Magistrada Juez, Marfa Isabel Valbuena Cuervo.-El/La Secretario (ilegible).

6278 8.500 ptas.

NÚMERO TRES DE PONFERRADA

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Doy fe: De que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia.-En Ponferrada, a 29 de febrero de 2000. El señor don Luis Alberto Gómez García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 421/99, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco Pastor, S.A., representado por la Procuradora señora García González, y bajo la dirección del Letrado señor González Viejo, y de otra como demandado don Antonio Mosquera Martín, que figura declarado en rebel- día y en reclamación de cantidad, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Antonio Mosquera Martín, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Banco Pastor, S.A., de la cantidad de 549.416 pesetas de principal y los intereses legales pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno al demandado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado se le notificará en los estrados del juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que se cumpla lo acordado y sirva de notificación, extendiendo el presente en Ponferrada a 1 de marzo de 2000.-El Magistrado Juez (ilegible).-El Secretario, José Miguel Carbajosa Colmenero.

6330

4.375 ptas.

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en los autos 287/00, seguidos a instancia de Eva López García, contra M.ª Fe Román García e Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre cantidad, por el Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Desestimo la demanda sobre cantidad a instancia de doña Eva María López García, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y contra doña Marfa Fe Román García y, en consecuencia, absuelvo a las demandadas de las pretensiones de la misma.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndolas que contra la misma no cabe recurso alguno.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: Don José Manuel Riesco Iglesias.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Marfa Fe López García, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 6 de julio de 2000.-La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

6376

3.000 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 268/00, instados por José Monteagudo Blanco, contra ABD Menes y Baena Constr. y R.S.L. y otros, en reclamación por cantidad, por el Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Estimo la demanda sobre cantidades formulada por don José Monteagudo Blanco, contra la empresa ABD Menes y Baena Construcciones y Reformas, S.L., y en consecuencia condeno a la demandada a que abone a la parte actora la cantidad de 213.889 (doscientas trece mil ochocientas ochenta y nueve ptas.) más el 10% de interés por mora, por los conceptos expresados en el hecho probado segundo de esta sentencia. Al mismo tiempo, absuelvo de las pretensiones de la demanda al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: J. M. Riesco Iglesias. Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a ABD Menes y Baena Constr. y R.S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 5 de julio de 2000.-Firmado: C. Ruiz Mantecón.

6377

3.375 ptas.

Edicto

Cédula de notificación

Doña Carmen Ruiz Mantecón Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 31/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Carlos San Martín Rodríguez, contra la empresa Construcciones Ponleón, S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Construcciones Ponleón, S.L., por la cantidad de 59.364 pesetas de principal y la de 10.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes, actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y, firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Ponleón, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 7 de julio de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.
6417 3.500 ptas.

* * *

Edicto

Cédula de notificación

Doña Carmen Ruiz Mantecón Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 165/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jesús Miguel Álvarez Millán, contra la empresa José Luis Cabiellas Robles, sobre cantidad, se ha dictado el siguiente:

Auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a José Luis Cabiellas Robles, por la cantidad de 138.995 pesetas de principal y la de 25.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes, actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Luis Cabiellas Robles, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 7 de julio de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.
6418 3.500 ptas.

* * *

Edicto

Cédula de notificación

Doña Carmen Ruiz Mantecón Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 39/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Pellitero Benítez, contra la empresa Promociones de Obras y Contratas, S.L., sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

Auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Promoción de Obras y Contratas, S.L., por la cantidad de 516.149 pesetas de principal y la de 100.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes, actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Promociones de Obras y Contratas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 7 de julio de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.
6419 3.500 ptas.

NÚMERO DOS DE LEÓN

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social números dos de León.

Hace saber: Que en autos números 339 al 342/2000, seguidos ante este Juzgado a instancia de Santos Aller Aller y 3 más contra Cimac Control, S.L., y otros, por cantidad, se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Que estimando las demandas, en lo necesario, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a cada uno de los actores la cantidad de 494.623 pesetas (2.972,74 euros), incrementadas con el 10% de mora en el cómputo anual.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaran del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en León, plaza de Santo Domingo con el número 2131000065033900, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 25.000 ptas. (150,25 euros) en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en León, plaza de Santo Domingo, con el número 213100066033900. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo, se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—José Manuel Martínez Illade.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Cimac Control, S.L., en paradero ignorado y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y su inserción de oficio, expido el presente en León a 7 de julio de 2000.—Firmado: Luis Pérez Corral.—Rubricado.

6379 5.625 ptas.

NÚMERO TRES DE LEÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 103/2000, dimanante de los autos 519/94, seguida a instancia de Fogasa, contra Fernando Rabanal González, por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretario, señor González Romo.—Providencia: Magistrado sustituto señor Riesco Iglesias.—En León a 5 de julio de 2000.

Dada cuenta conforme al artículo 235 de las Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Fernando Rabanal González, vecino de León, calle Leopoldo Alas, 16, y en su consecuencia regístrese, y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 3.100.798 pesetas en concepto de principal y la de 600.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado.

Expídase exhorto al Juzgado de Primera Instancia número dos de León interesando el sobrante que pueda existir en el procedimiento de juicio ejecutivo 315/95, seguido contra el apremiado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.^a que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mí.

Firmado: J.M. Riesco Iglesias.-P. M. González Romo.-Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Fernando Rabanal González, actualmente en domicilio desconocido, expido la presente en León, a 5 de julio de 2000.-Firmado: P. M. González Romo.-Rubricado.

6380 4.500 ptas.

* * *

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa número 82/00, dimanante de los autos número 137/00, seguida a instancia de don José Ramón Martínez Rodríguez, contra Excavaciones Torbeo, S.L., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional: Por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Excavaciones Torbeo, S.L., por la cantidad de 418.485 ptas. de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto cabe recurso de reposición y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.-Firmado: J.M. Riesco Iglesias.-Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Excavaciones Torbeo, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 6 de julio de 2000.-Firmado: P. M. González Romo.-Rubricado.

6461 2.000 ptas.

* * *

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 58/99, dimanante de los autos 541/81, seguida a instancia de Carlos González Rodríguez, contra Manuel Pablos Pérez, por cantidad, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Declaro: Que procede decretar y decreto la acumulación de las ejecuciones anteriormente relacionadas, que se tramitarán bajo el número 58/99.

Requírase a don Manuel Pablos Pérez, para que conforme al artículo 11 y 8 de la Ley de Enjuiciamiento Civil manifieste, en el plazo de tres días, lo que a su derecho convenga respecto del escrito presentado por la parte actora.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Fdo.-J.M. Riesco Iglesias.-P.M. González Romo.-Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Manuel Pablos Pérez, actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 4 de julio de 2000.-Fdo.: P.M. González Romo.-Rubricados.

6381 2.750 ptas.

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

Edicto

Cédula de notificación

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 190/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Firmino Coelho contra la empresa INSS y Tesorería, Minas Lumajo, S.A., Asepeyo, sobre Seguridad Social, se ha dictado sentencia número 334/2000, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Antonio Firmino Coelho contra Instituto Nacional, Tesorería General de la Seguridad Social, Minas Lumajo, S.A., y Mutua Asepeyo, debo declarar y declarar que el actor se encuentra afecto de una invalidez permanente absoluta y condeno a los demandados a estar y pasar por tal declara-

ción y al INSS y TGSS al abono de la correspondiente prestación en cuantía equivalente al 100% de la base reguladora de 279.833 pesetas con efectos económicos del 3-11-99, sin perjuicio de las mejoras y revalorizaciones legales. Así por esta mi sentencia que será publicada, contra la que se podrá recurrir en suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid en el plazo de cinco días a contar desde su notificación y conforme a lo previsto en los artículos 191 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Minas Lumajo, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 7 de julio de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

6422 4.625 ptas.

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

Cédula de notificación

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 120/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ricardo José prieto López, contra la empresa Rotulaciones del Sil, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

“Demanda 120/2000.-En la ciudad de Ponferrada a 21 de junio de 2000.

Sentencia número 355/2000.

Antecedentes de hecho, etc.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda, debo condenar y condeno solidariamente a las empresas Rotulaciones del Sil, S.L., y Rótulos Ponferrada, S.L., a abonar al actor la cantidad de cuatrocientas cincuenta y cuatro mil trescientas noventa y dos pesetas (454.392 pesetas) por los conceptos y períodos reclamados en demanda. En cuanto al Fogasa este Organismo estará a la responsabilidad legalmente prevista para el. Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta abierta en el B.B.V. a nombre de este Juzgado, con el número 214165/120/2000, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en dicha entidad bancaria a nombre de este Juzgado con el número antes referido, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.-Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Firma ilegible”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Rotulaciones del Sil, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 28 de junio de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.-La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

6140 7.125 ptas.